

BOLETÍN

INFORMATIVO N° 12

NOTA ACLARATORIA

ASCENSOS Y DESCENSOS

2019



**Federación Metropolitana de
Balonmano**

Transcribimos lo indicado en el sistema de competencias antes del inicio de los Torneos Metropolitanos al comienzo del año.

Orden de Mérito:

Los equipos descendidos ocuparán los puestos 01, 02, 03 y/o 04 según corresponda en el orden de mérito de la categoría a la cual accedieron, siendo el 01 el que mejor ubicación tenía en la categoría superior.

Los equipos ascendidos ocuparán los puestos 11, 12, 13 y/o 14 según corresponda en el orden de mérito de la categoría a la cual accedieron, siendo el 11 o 12 el que mejor ubicación tenía en la categoría inferior.

Importante:

Una vez comenzada la actividad del año 2020, cerradas las inscripciones correspondientes de dicho año y en base a las no inscripciones de equipos, la simultaneidad de equipos B o posteriores de una institución en una misma categoría, etc. se rearma dicha orden de mérito en base a lo expresado en el punto anterior

Conformación de tabla por suma de puntos en Mayores

La tabla por suma de puntos se conformará con la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en el Torneo Metropolitano Apertura y el Torneo Metropolitano Clausura de cada una de las categorías Mayores.

Dicha tabla tiene por objeto determinar:

1. Equipos que Ascienden a la categoría inmediata superior en el año 2020
2. Equipos que Descienden a la categoría inmediata inferior en el año 2020

Sist. de Desempate por Suma de Pts.

Sistemas de Desempate por suma de puntos sea por ascenso o descenso para todas las categorías Mayores

Entre dos o más equipos

1. Sistema Olímpico entre los dos torneos. (solo resultado del partido entre los involucrados)
2. Diferencia de gol entre los dos torneos. (todos los partidos de los dos Torneos)
3. Goles a favor entre los dos torneos. (todos los partidos de los dos Torneos)
4. Sorteo

RECORDATORIO

ARTICULO 78: Si una Institución presentara un equipo adicional, sea en divisiones inferiores o en divisiones mayores, estos equipos no podrán participar en la misma categoría en la que este participando el otro equipo de su Institución. A tal efecto, en caso de lograr un ascenso a la categoría inmediata superior, un equipo no podrá participar en la categoría si en ella hubiera otro equipo de su Institución, así como también deberá descender a la categoría inmediata inferior, si un equipo descendiera a la categoría donde este participando uno de sus equipos adicionales.

Solo se permitirá la participación en forma conjunta de equipos adicionales, en las siguientes categorías: última categoría de Mayores Caballeros, última categoría de Mayores Damas, última categoría de Inferiores Caballeros y última categoría de Inferiores Damas. Para estos casos, los equipos adicionales de una misma Institución deberán jugar entre sí en las primeras fechas de cada torneo en el cual participen.

No podrán participar en instancias reclassificadoras por ascensos los equipos adicionales cuando otro equipo de su Institución se encuentre en la categoría superior; dicha plaza la ocupará la Institución que se ubicó en el puesto inmediato inferior en la clasificación a dicha instancia.

Jugarán en instancias reclassificadoras por los descensos los equipos adicionales independientemente si hubiese otro equipo de su Institución en la categoría inferior.

Lo explicitado anteriormente implica que al inicio de la competencia 2020, cuando, todos los equipos se encuentran inscriptos, el orden de mérito determinado en función de lo indicado será el que se tiene en cuenta para la conformación de las categorías en dicho año.

Por lo que de ser necesario completar una categoría le corresponderá ascender al de mejor orden de mérito, lugar que le corresponde al de mejor clasificación de los descendidos.

No se conformarán categorías en el año 2019 en función de equipos B (caso que queden 2 equipos de una misma institución)